RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: 41/2019 ERIS CONTR 2019 221149

OBJETO: Creatividad para la campaña "28 de febrero, Día de Andalucía", con objeto de la celebración de la festividad de la Comunidad Autónoma en el año 2020.

IMPORTE DE LICITACIÓN: Veintitrés mil quinientos euros (23.500,00 euros) a esta cantidad le corresponde un IVA de cuatro mil novecientos treinta y cinco euros (4.935,00 euros), por lo que el presupuesto total, IVA incluido, asciende a la cantidad de veintiocho mil cuatrocientos treinta y cinco euros (28.435,00 euros)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 15 de octubre de 2019 al 14 de enero de 2020

PARTIDA PRESUPUESTARIA	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2019 0100010000/G/52C/60905/00 01	2.843,50- €
2020 0100010000/G/52C/60905/00 01	25.591,50.-€

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 31 de mayo de 2019, fue dictada Resolución de inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria justificativa de la Dirección General de Comunicación Social, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado, conforme a lo establecido en el artículo 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 18 de junio de 2019.

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		11/07/2019	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwbIrp8I17PE136c21VTro3T5JK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 5 de julio de 2019.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de suministro cuyo objeto es: Creatividad para la campaña “28 de febrero, Día de Andalucía”, con objeto de la celebración de la festividad de la Comunidad Autónoma en el año 2020.

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el articulo 159.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
P.D. Orden de 28 de junio de 2013
(BOJA 133, de 10 de julio)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo. Eugenio Benitez Montero